



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005513/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Gustavo Manuel SÁNCHEZ, Legajo N°31.182, DNI N°16.506.940, Profesor Asistente, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se ha dictado Resolución HCD N°35/2013.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado a fs. 129 vta de autos por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°35/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Gustavo Manuel SÁNCHEZ, Legajo N°31.182, DNI N°16.506.940, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años";

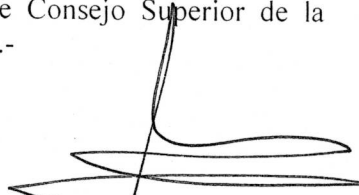
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°35/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Gustavo Manuel SÁNCHEZ, Legajo N°31.182, DNI N°16.506.940, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-


DRA. MARCELA ASPELL
CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



MARINO SOLA
Abogado y Técnico
Jurídico y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°279/13



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA